

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA AMPLIADA N° 078-CU-UNMSM-2023
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las once de la mañana, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Psicología)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Víctor Dante Ataúpillco Vera (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Cielo Melany Mesinas Rojas (Psicología) y Cristian Alfredo Tineo Díaz (Ing. Electrónica y Eléctrica)

INVITADOS

Sr. Emilio Castillo Jiménez (Representante del SINDUSM)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
Abg. Carmen Leyva Serrano (Jefa de la Unidad de Fincas)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano de Medicina)
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)
Dr. Alfredo Delgado Castro (Decano de Medicina Veterinaria)
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano de Ing. Industrial)
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Decano de Ciencias Matemáticas)

Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Decano de Ciencias Administrativas)
Dr. Darío Utrilla Salazar (Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica)
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano de Odontología)
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano de Ciencias Económicas)
Sr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Sr. Raúl Enríquez Hurtado (Asesor de la Unidad de Fincas)
Sra. Marilyn López Caballero (Unidad de Fincas)

Secretario General: Señora Rectora, informo a usted que contamos con el quorum reglamentario.

Señora Rectora: Señor Secretario sírvase indicar los puntos de la agenda.

2. ORDEN DEL DÍA

SITUACIÓN INFORME DE LA UNIDAD DE FINCAS, RESPECTO DE LA OBSERVACIÓN A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE FECHA 06 DE MAYO DE 2013, CELEBRADA ENTRE LA EMPRESA MINERA CHINALCO PERÚ S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS POR EL INMUEBLE SITO EN LA MANZANA R-1, LOTE 5 DE LA NUEVA CIUDAD DE MOROCOCHA PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN, EN LA SEDE HUANCAYO DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Secretario General: Señora Rectora informó a usted que como único punto de Orden del Día para esta sesión del Consejo Universitario se tiene el informe que va a llevar a cabo la jefa de la Unidad de Fincas respecto de la observación a la inscripción de la escritura pública de donación de fecha 6 de mayo de 2013, celebrada entre Minera Chinalco Perú S.A. y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por el inmueble sito en la Manzana R-1, Lote 5 de la Nueva Ciudad de Morococha, Provincia de Huancayo-Junín, en la sede Huancayo de los Registros Públicos de esa localidad. Señora Rectora, sugiero a usted se ceda el uso de la palabra a la señora jefa de la Unidad de Fincas, abogada Carmen Leyva Serrano, para que presente su informe.

Señora Rectora: Adelante señorita Carmen Leyva, por favor.

Jefa de la Unidad de Fincas: Muy buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos y miembros del Consejo Universitario, el día de hoy estamos aquí para hacer un informe acerca de alguna peculiaridad que me he encontrado como jefa de la Unidad de Fincas



Jefa de la Unidad de Fincas: Cuando asumí la jefatura de la Unidad de Fincas nos encontramos que había un total desorden y entre los documentos que ubicamos fue una resolución de acta de aceptación de propuesta de reubicación y edificación, compromisos y obligaciones, aprobada por Resolución Rectoral N° 02924 del 2013, en el cual se aceptaba la reubicación del inmueble asignado al Instituto Nacional de Biología

con sede en Morococha, y esto iba a ser reubicado en la Nueva Ciudad de Morococha; esta acta en cuestión como ustedes podrán verlo, tiene una antigüedad de más de 10 años, con peligro de que no vaya a caer en prescripción, se entabló las negociaciones con la compañía Minera Chinalco, con quien tuvimos aceptación y se logró protocolizar este tipo de acuerdo llegando a la firma de una minuta y escritura pública; el predio está ubicado en la Nueva Ciudad de Morococha. Bueno, en unos minutos podrán ver ustedes la ubicación, el terreno y producto de ello, el día de hoy se está realizando ahí un proyecto de la edificación del Instituto Nacional de Biología Andina, el cual corresponde a la Facultad de Medicina Humana.



Jefa de la Unidad de Fincas: Tenemos que la empresa minera cumplió con otorgar el terreno y dar S/ 900,000.00 soles para la construcción del mismo, bueno, me imagino que eso sería como un adelanto del proyecto, producto de ello, la Unidad de Fincas asumió la organización y gestión de inscripción ante los Registros Públicos para poder lograr que este terreno que se ha dado en reconocimiento a la minera en el pueblo de Nuevo Morococha se inscriba a nombre de la universidad en su totalidad de 801 m², y bueno, cumplimos con todos los requisitos, firmándose la minuta y la escritura, pero con la revisión y análisis estipulado por la SUNARP, nos presentaron una observación, en dicha observación nos indican que si bien es cierto la universidad está creada por una ley, el Derecho Registral establece que debe ser puntualizada las atribuciones que tienen que tener las autoridades para las acciones que deban hacer sobre lo que es inscripción y otras acciones de este tipo, en este sentido, nos han observado que nuestra señora Rectora no cuenta con las facultades para poder inscribir el bien, porque si bien es cierto, la ley, el Estatuto la reconoce como Rectora de la Universidad, el reglamento de la SUNARP solicita que se diga puntualmente por acuerdo del Consejo Universitario que la doctora tiene facultades específicas para recibir donaciones en sesión de uso, donaciones de inmuebles y/o afectación en uso de la propiedad inmueble en donación de este y otros bienes inmuebles que puedan presentarse; por ello también debemos señalar que de conformidad con lo señalado en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, puede hacerse con el efecto de eficacia anticipada, es una figura legal dentro del Derecho Administrativo que establece que los actos administrativos, si bien es cierto, no deben ser retroactivos por la estabilidad jurídica, pero sí en casos excepcionales como la actual, se puede dar el hecho que se dé con eficacia anticipada para poder validar algunas otras donaciones de otros inmuebles que hemos recibido, porque también estamos en pleno proceso de inscripción de otros inmuebles como son en Oyón, en Huarmey y otros más que al momento no tengo la relación.

Señora Rectora: Chilca también.

Jefa de la Unidad de Fincas: Sí doctora, en Chilca que ya hemos presentado a la SUNARP, gracias doctora.

Señora Rectora: Chancay.

Jefa de la Unidad de Fincas: Chancay también, Villa Rica, Huarmey, Chilca, Oyón, Huaral, y es más, debemos de lograr la inscripción y el saneamiento legal de todos los bienes patrimoniales de la universidad, inclusive de la Ciudad Universitaria, nos hemos encontrado que no está concluido ese proceso en este

momento, por eso mi presencia aquí ante ustedes, señores miembros del Consejo, es para sugerirles que ustedes tomen el acuerdo el día de hoy de otorgar facultades a la señora Rectora, Jerí Gloria Ramón Ruffner, para que en representación de la universidad acepte donaciones, sesiones de uso, afectación en uso de bienes a favor de esta superior casa de estudios con eficacia anticipada desde la fecha de su elección como Rectora, esto es el 26 de julio de 2021 y mientras dure su mandato como tal; otra de las propuestas que también le estamos trasladando a ustedes como máxima instancia administrativa de la universidad es que hemos revisado y evaluado y dentro del análisis del Reglamento de la SUNARP, también se detecta que solicitan la inscripción de los Estatutos de la Universidad en los Registros Públicos, a efecto de cumplir con algunas formalidades que nos pudieran solicitar en el transcurso de las inscripciones de alguno de los expedientes que hemos presentado, por eso también sugerimos que se apruebe la inscripción de dicho Estatuto en los Registros Públicos del país. Por otro lado, nos atrevemos a decir que se sugiera a la Asamblea Universitaria, proponer que, en base a la primacía de la realidad que en la actualidad se viene dando, la Unidad de Fincas cambie de denominación de Unidad de Fincas, que ya es un término que no se está acostumbrado a utilizar y que conlleva a unos de Bienes Inmuebles. Sí, señora Rectora.

Señora Rectora: Yo creo que el punto de esto es no tocar otros temas que no son vinculantes al objeto de la convocatoria de este Consejo Universitario, el Consejo Universitario es para pedir que, en vista de que nosotros no podemos inscribir los inmuebles por no tener el poder, entonces solicito al Consejo Universitario que me conceda los poderes para recibir donaciones, adquirir bienes, regularizar todo el patrimonio de la universidad con la inscripción de acuerdo a ley para sanear las propiedades inmuebles e iniciar los procesos judiciales con toda la ley sobre los predios que han sido concesionados desde el año 2001 y que estamos dejando, en algunos casos, sin efecto por haber sido cambiada las firmas o haber fallecido aquellas personas con las cuales se firmó la concesión de dichos bienes, esto es lo que solicito al Consejo Universitario a efectos de que se pueda recuperar por lo menos el patrimonio de San Marcos e incluir mayor cantidad de bienes a favor de la universidad.

Jefa de la Unidad de Fincas: Así es señora Rectora, para concluir, estamos sugiriendo que el Consejo Universitario apruebe en esos términos, pero literalmente la aceptación, como lo establece la norma, de donación de bienes inmuebles a favor de esta casa de estudios y en todas sus otras denominaciones como sucesión anticipada y ello; y también que se le autorice a usted como Rectora a firmar y presentar toda la documentación necesaria ante las instituciones públicas y privadas para la formalización de la aceptación de las donaciones de bienes inmuebles a favor de esta casa de estudios. Eso sería lo que quería transmitir y cualquier inquietud u observación, estamos para absorberlo, señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Señor Secretario, vamos a pasar a la votación.

Secretario General: Sí señora Rectora.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo en otorgar los poderes para poder inscribir los puntos que ha mencionado la jefa de Fincas, sírvanse pronunciarse.

Secretario General: ¿La votación podría ser nominal para tener más orden, señora Rectora?

Señora Rectora: De acuerdo, el doctor Niño está pidiendo el uso de la palabra.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señores consejeros, después de escuchar a la señorita jefa de Fincas, yo creo nos han hecho llegar un Informe de Asesoría Legal de la Universidad, creo pertinente que el señor Secretario General de lectura a las conclusiones en el punto 11 de dicho informe para poder resolver, toda vez que, es un tema de organización y tengan el Informe de Asesoría Legal que corresponda. Gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: Muchas gracias doctor Niño. Señor Secretario, sírvase dar cumplimiento a lo solicitado.

Secretario General:

INFORME VIRTUAL N° 0542 -OGAL-R-2023

Al: Señor Abogado
RUBEN ATANACO NUÑEZ HIJAR
Secretario General de la UNMSM

De: Abogado
ABELARDO ROJAS PALOMINO
Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal – UNMSM

Asunto: AUTORIZACION PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES DE BIENES INMUEBLES Y SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTACIONES PARA SU FORMALIZACIÓN.

Fecha: 14-07-2023

Parte pertinente

11. Que, de acuerdo a lo informado por la Jefa de la Unidad de Administración de Fincas, a través del Oficio N° 000376-2023-UAF-DGA/UNMSM y estando a lo antes señalado, esta Oficina General de Asesoría Legal, recomienda lo siguiente:

- 1) **QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNMSM, AUTORICE A LA SEÑORA RECTORA (Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA), LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES DE BIENES INMUEBLES EN FAVOR DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, CON EFICACIA ANTICIPADA, DESDE LA FECHA DE SU ELECCION COMO RECTORA, PARA EL PERIODO 2021-2026, A PARTIR DEL 26 DE JULIO DE 2021 AL 25 DE JULIO DE 2026.**
- 2) **QUE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNMSM, AUTORICE A LA SEÑORA RECTORA (Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA), A SUSCRIBIR TODAS LAS DOCUMENTACIONES NECESARIAS ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LAS DONACIONES DE BIENES INMUEBLES EN FAVOR DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS.**
- 3) **QUE, SE EXPIDA LA RESOLUCIÓN RECTORAL CORRESPONDIENTE, CONTENIENDO LAS AUTORIZACIONES SEÑALADAS.**

Atentamente, abogado Abelardo Rojas Palomino, Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal.

Señora Rectora: Doctor Núñez, parece que ahí hay un error. Este bien de Morococha no es una donación por si acaso, simplemente es una compensación del terreno que teníamos en la Ciudad Antigua de Morococha y que está trasladándose a la Nueva Ciudad, y por lo tanto al salir de la ciudad y haber perdido ese terreno que teníamos, esa construcción que teníamos, la empresa minera nos está dando un inmueble en la Nueva Ciudad y nos está compensando con un monto de S/ 900,000.00 soles para poder construir, no se habla de donación, yo no he tenido tiempo para mirarlo porque el viernes hubo problemas, pero creo que ahí hay un error de concepto y creo que no se está pidiendo solamente los poderes para recibir donaciones, sino para compensar los bienes de propiedad de San Marcos que han estado en manos de terceros y que tienen que volver. Yo sugiero, señor Secretario, que en vista de que este Informe está errado, vuelva a

Asesoría Legal y que Asesoría Legal revise bien cómo es que se pierde el bien de Morococha y por qué nos están dando este nuevo terreno, no es una donación así de simple. El Asesor Legal que fundamente.

Secretario General: Se da la palabra al doctor Abelardo Rojas Palomino.

Señora Rectora: Adelante, doctor Rojas.

Jefe de la OGAL: Buenos días, ante todo, a los señores consejeros y a su persona, el informe que ha sido materia de lectura ha sido originado por un pedido al señor Secretario respecto a la donación y la aceptación de su persona como autoridad universitaria, el mismo que ha sido originado a través del Oficio N° 000376-2023-UAF-DGA/UNMSM emitido por la Unidad de Fincas, la cual hace mención respecto a una escritura de donación firmado por la empresa Minera CHINALCO PERÚ S.A y su persona el 16 de mayo de este año, la cual fue elevada a escritura pública, en el cual el registrador ha observado que su persona no tiene facultades para aceptar las donaciones en forma expresa, por lo mismo, dicha Esquela de Observación es remitido al Secretario General, a su vez el Secretario General lo remite a la Oficina de Asesoría Legal para que haga el informe respectivo; eso es lo que ha sido materia de observación por el registrador porque indica que no se establece con claridad y precisión las facultades para que pueda suscribir el acto jurídico de la donación de la empresa Minera CHINALCO. Eso es lo que tengo que manifestar al respecto, eso es lo que ha originado este informe que ha sido materia de lectura por el Secretario General.

Secretario General: Señora Rectora, con su permiso. Si usted me permite, señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Secretario General: Se va a dar lectura, señora Rectora, a la Esquela de Observación de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos para tener una mejor idea de lo que se está comentando.

ESQUELA DE OBSERVACIÓN

PROPIEDAD INMUEBLE

Nro. de TÍTULO	: 2023-01409342
Fecha de presentación	: 18/05/2023
Máxima Fecha Reingreso y	: 09/08/2023
Pago de Mayor Derecho	
Fecha de Vencimiento	: 16/08/2023

Señor RICARDO FEDERICO FERNANDINI BARRERA (es el nombre del notario público que interviene en la escritura pública)

1.- ACTO SOLICITADO: DONACION.

2.- RAZONES DENEGATORIAS:

Habiéndose revisado la subsanación realizada, se debe indicar que no se está observando la autonomía económica de la universidad ni las facultades legales ni administrativas del Rector, lo que es materia de observación es que el Rector no fue facultado debidamente, tal como lo señala el artículo 62°, en el cual sus atribuciones del Rector se señalan como aquella persona que se encarga de hacer cumplir los acuerdos del Consejo Universitario, el cual es el órgano supremo de la universidad, por lo que habiendo revisado las resoluciones adjuntadas al título presentado en fecha 18/05/2023, se debe indicar que no es posible determinar las facultades del Rector para la adquisición que se busca inscribir y en vista de la Resolución N° 126-2023-SUNARP-TR. *Representación para actos de disposición efectuados por universidad. A efectos de calificar los actos de disposición efectuados por una universidad deberá atenderse a las facultades establecidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220.*

Tarma, 27 de junio de 2023.

Señora Rectora: Bueno, les preguntaría si ustedes han revisado toda la documentación de Minera Chinalco desde el 2013 que se origina el documento al doctor Abelardo.

Secretario General: Se cede la palabra al Asesor Legal.

Jefa de Fincas: Doctora, si me permite. Señores miembros del Consejo, debemos señalar, como usted ha indicado, esto no es una donación, sino es un acto de compensación, pero está dentro de la figura de donación que se estipulaba anteriormente, pero es una compensación porque nosotros ya teníamos un terreno en cesión de uso en el pueblo del Antiguo Morococha, al ser trasladado todo este pueblo a la ciudad de Nueva Morococha, nosotros realmente tuvimos un abandono de 10 años, por lo cual esto había quedado solamente en el acta de acuerdos de que nos iban a entregar un terreno, pero no se había ejecutado. Es así como la Unidad de Fincas ha retomado este trámite y ha logrado que este acuerdo se ejecute, se logre su eficacia y hoy en día estamos haciendo la inscripción como compensación del terreno que teníamos en la Antigua Ciudad de Morocha y el día de hoy ya tenemos establecido y lotizado el terreno en lo que es la Nueva Ciudad de Morococha. Por otro lado, como usted bien hacia la observación, no es un solo terreno y me parece inoficioso que el Consejo Universitario solamente tome el acuerdo por el terreno específico, porque, como se señaló anteriormente, esta figura se va a dar por los terrenos de Chilca, de Huaral, de todos los terrenos que recibimos y que recibamos en el futuro porque con la Ley de Filiales seguramente vamos a tener que gestionar y promover que San Marcos rompa fronteras y vaya a muchos lugares más de nuestro Perú, entonces, como no es una autorización para que firme un documento, sino es un otorgamiento de facultades que si bien es cierto está dentro de su nombramiento como Rectora en la ley, y lamentablemente, Registros Públicos tiene un reglamento bastante arcaico que habla de que tiene que ser literal y explícitamente, y por eso es que nos observan ello y la figura que usan en los registros es de donación como compensación de lo perdido; esa es la aclaración que quería hacerle, por eso le sugiero al Consejo que el acuerdo sea el otorgamiento de facultades para que usted pueda actuar desde que salió elegida como Rectora, en lo sucesivo hasta el último día de su cargo para poder trabajar para incrementar el patrimonio de la universidad en beneficio de toda la comunidad universitaria, esa es la figura doctora.

Señora Rectora: Gracias Carmen, pero creo que hoy día la convocatoria es exclusivamente para este bien inmueble de Morococha, por lo tanto, no podemos tocar otro punto. ¿Es así, señor Secretario?

Secretario General: Efectivamente, señora Rectora, sería así.

Señora Rectora: Sometemos a consideración de los miembros consejeros, los que estén de acuerdo en aprobar.

Secretario General: ¿Hacemos la votación nominal como habíamos dispuesto, señora Rectora?

Señora Rectora: Esta bien.

Secretario General: Se va a proceder con la votación, estamos en votación:

Vicerrector Académico de Pregrado: A favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: De acuerdo.

Decano de Psicología: Aprobado.

Decano de Ciencias Biológicas: Aprobado.

Decano de la FIGMMG: A favor.

Decano de Ciencias Contables: Aprobado.

Decano de Educación: Aprobado.

Representante del T. Estudiantil de la FIEE: (No respondió)

Señora Rectora: Aprobado.

Secretario General: Señora Rectora, se aprobó la propuesta por mayoría.

Señora Rectora: Bueno, habiéndose aprobado dicho acuerdo, se les agradece a todos los miembros consejeros por esta Sesión Extraordinaria y estaremos coordinando próximamente, se levanta la sesión. Muchas gracias, muy buenos días a todos ustedes.

... *